



20 de octubre de 2015

(15-5514)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Secretaria de Comercio Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Todos los productos sujetos a regímenes de certificación
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Reconocimiento de organismos de certificación, laboratorios de ensayos y organismos de inspección" (15 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Establece un nuevo procedimiento para el reconocimiento de organismos de certificación, organismos de inspección y laboratorios cuya labor este destinada a la emisión de certificados de conformidad y protocolos de ensayos para el cumplimiento de los regímenes de certificación obligatoria de productos y servicios. Se derogan las Resoluciones ex SICyM N° 123/1999 y N° 431/1999 y concordantes.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Adecuación de la legislación vigente
8.	Documentos pertinentes: G/TBT/Notif.99/255: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/99-255_t.pdf y G/TBT/Notif.99/375: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/99-375_t.pdf
9.	Fecha propuesta de adopción: 30 de septiembre de 2014 Fecha propuesta de entrada en vigor: 1° de octubre de 2014
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: –

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
Fax: 54 11 4349 4072
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php
https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/ARG/15_4163_00_s.pdf